

DR. JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVY, Director General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 87, 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 40, 48, 53 y 71, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Décimo, fracciones I y X del Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal de fecha 30 de marzo de 2000, reformado mediante Decreto publicado en la Gaceta del Distrito Federal el día 29 de enero de 2004; 1, 2, 8, fracción II y 12, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; 5, 6, 7, 8, 10, 48 y 49 del Estatuto Académico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y Cédula de Perfil de Puesto correspondiente al Docente Tutor Investigador "C", se expiden los siguientes:

LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES E INFORMES DE TRABAJO DE DOCENCIA, TUTORÍA, PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO ESCOLAR 2011-2012.

Introducción

Es responsabilidad de los órganos de gobierno del Instituto de Educación Media Superior fijar los propósitos del trabajo anual de los Docentes Tutores Investigadores, de modo que las necesidades de aprendizaje y formación de los estudiantes, de acuerdo al proyecto educativo del Instituto, puedan recibir la atención necesaria y los esfuerzos de la institución se articulen plenamente.

Cobran mayor importancia los puntos de mayor alcance e interés académico para los estudiantes en sus condiciones reales y, correlativamente, las responsabilidades prioritarias para los DTI y las producciones de mayor eficacia para promover la calidad del aprendizaje.

Para cumplir esta responsabilidad, derivada de las facultades que le competen, el Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior, toma los siguientes **ACUERDOS**:

Los DTI del IEMS tienen la obligación de presentar sus planes de trabajo en los distintos ámbitos de actividad incluidos en las funciones que la normatividad les confiere, la docencia, las tutorías y la investigación.

El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, establece como obligatorios para la docencia, las tutorías y la investigación en el año escolar 2011-2012 las líneas de actividades y los tipos de trabajos, en virtud de que son aprobadas por Acuerdo número SO-2/07/2011.

PRIMERO.-Se entiende por *líneas de actividades* los trabajos prioritarios, los problemas estratégicos y los obstáculos para el aprendizaje que este Consejo considera urgente atender y a los que los DTI deben dedicar sus actividades para mejorar el aprendizaje de los alumnos.

SEGUNDO.- En lo que se refiere a la *investigación*, en el presente documento el término comprende la investigación científica propiamente tal, los trabajos de exploración de problemas, y también la elaboración de productos novedosos (materiales, estrategias, formas de evaluación, planes de docencia, etc.).

TERCERO.-Las líneas de actividades para el año escolar serán:

1. Dificultades del tránsito a un nuevo modelo educativo

- a) Identificar y atender las dificultades originadas por el tránsito de la Educación Básica al modelo educativo del IEMS, debidas al cambio en actitudes, de formas de trabajo y a las deficiencias de conocimientos, habilidades y actitudes que enfrentan los alumnos en los dos primeros semestres.
- b) Regularizar al final del primer semestre, y de igual manera al final del segundo, a los estudiantes que no hayan cubierto alguna materia.
- c) Poner énfasis en la motivación de los alumnos para responder con un trabajo escolar responsable y constante a las exigencias académicas del modelo educativo.
- d) Prevenir en el trabajo disciplinar y en las tutorías el abandono de los estudios, evitando cuidadosamente las deficiencias de origen institucional o docente y ofreciendo los apoyos necesarios.

2. Problemas de aprendizaje del 3° al 6o semestres.

- a) Reconocer y resolver, de preferencia en trabajo colegiado de academia, los dos puntos que más obstaculizan la cobertura de las asignaturas.
- b) Desarrollar estrategias de docencia y aprendizaje, asesorías y acompañamiento adecuadas al modelo educativo.
- c) Producir materiales pertinentes para las funciones y propósitos disciplinarios y subirlos a los Portales Académico y de los Estudiantes.
- d) Dirigir problemas eje que lleguen a la exposición oral y sean aprobados.

[Handwritten initials]

- e) Investigar sobre problemas de aprendizaje, las causas de las dificultades específicas de comprensión conceptual y sus soluciones, analizar y programar propuestas innovadoras y desarrollar experiencias piloto.
- f) Sistematizar y analizar la información sobre las causas de abandono escolar de los alumnos contenida en los informes de los DTI de los últimos años, y elaborar propuestas para eliminarlas, comenzando por las que dependen principalmente de la acción educativa de la propia Institución.
- g) Los consultores, pedagogas, miembros de las Comisiones de Evaluación de los Planteles, de los grupos de revisión y apoyo y de otros grupos institucionalmente conformados, cubrirán con sus trabajos específicos sus responsabilidades en el ámbito de la investigación.

CUARTO.- Presentación de planes e informes

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, cada DTI elaborará los siguientes instrumentos:

- 1. Un plan de trabajo anual personal (equivalente al Proyecto Académico Personal, PAP), en el que articulará su plan operativo de docencia del semestre impar, sus estrategias de tutoría anual y su plan de investigación, con las especificaciones de contenidos, formas de trabajo, materiales y evaluación que correspondan a cada una de estas actividades de DTI.
- 2. Informes de corte en las fechas señaladas en cada uno de los dos semestres del año e informe de fin de semestre impar.
- 3. Un plan operativo de docencia del semestre par.
- 4. Un informe final que resuma las actividades de docencia, tutoría e investigación del año escolar y contenga:
 - a) Un juicio crítico sobre el funcionamiento de sus programas operativos, señalando razonadamente dos aciertos y dos puntos que pueden mejorar.
 - b) El señalamiento de dos problemas de aprendizaje de más difícil solución y propuestas para resolverlos en una futura docencia de la asignatura.
 - c) Apreciación de su trabajo de tutoría, de las dificultades encontradas, de los apoyos institucionales recibidos o ausentes, del alcance que el DTI atribuye a su trabajo para el aprendizaje y maduración del estudiante.

JV

- d) El resultado de los trabajos de producción en sus diversas modalidades o de investigación, con un informe crítico de las actividades realizadas, señalando aciertos, dificultades y propuestas para resolver los problemas de aprendizaje y docencia.

Tanto los planes de trabajo como los informes se registrarán obligatoriamente en línea a través de Sistema General de Información Educativa del IEMS, acompañados de los archivos que correspondan en cada caso, dentro de las fechas que se establecen en el Calendario de Actividades de Planeación, que se publicarán en el cuadernillo de *Orientaciones para los Proyectos Académicos Personales*.

QUINTO.- Revisión de los planes e informes

La revisión de los planes y de la producción en los diversos ámbitos de los compromisos de los DTI será llevada a cabo de preferencia por otros DTI, siguiendo protocolos pública y previamente dados a conocer.

En el marco establecido por el Consejo de Gobierno, en cada Plantel se designará un grupo de revisión y apoyo, constituido por dos enlaces de las académicas de Ciencias, dos de Humanidades y uno de las Materias Prácticas o Complementarias y presidido por el Coordinador del Plantel. Este grupo validará la entrega de los planes de trabajo e informes y los revisará para emitir observaciones y recomendaciones.

La fecha límite para hacer llegar a la Dirección General los datos de integrantes de l Grupo de Revisión y Apoyo se indicarán también en el calendario. En caso de no recibirse oportunamente esta información, se invitará personal académico del IEMS para cumplir esta tarea, de manera que los trabajos de ningún profesor sufran menoscabo.

Las funciones de este grupo consistirán exclusivamente en:

- a) Verificar la entrega de los planes e informes y el cumplimiento de sus elementos esenciales.
- b) Revisar el plan de trabajo, los planes semestrales de docencia y los informes de corte, semestrales y final.
- c) Sugerir las correcciones o mejoras que pueden introducirse en los planes y productos de las actividades realizadas, señalando estrategias para mejorar el trabajo.
- d) Entregar a cada DTI un dictamen breve que señale estrategias y orientaciones para mejorar el trabajo.

UR

Los trabajos terminados y revisados serán incorporados al Portal Académico o de los Estudiantes, después de las adaptaciones técnicas necesarias.

SEXTO.-Aspectos Prácticos

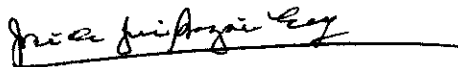
La Dirección de Innovación publicará las *Orientaciones para los Proyectos Académicos Personales*, para facilitar y dar homogeneidad a los planes e informes.

Asimismo se publicará el Calendario de Actividades Académicas a la brevedad posible, para incrementar la funcionalidad de los tiempos de reflexión y producción de planes e informes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese para su difusión en el página de Internet del Instituto, dentro de los 5 días de su aprobación



DR. JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVY

DIRECTOR GENERAL

Lineamientos aprobados mediante Acuerdo número SO-2/07/2011 del Consejo de Gobierno en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el veintisiete de mayo de dos mil once.